

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de Fecha 22.12.2017, que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos de la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 002 de Fecha 02.01.2018, que aprueba el "Programa Unidad de Vivienda", determinando sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2018, con un monto anual de \$ 80.880.000.-

3.- El decreto Alcaldicio N° 2353 de fecha 25.07.2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 002 de Fecha 02.01.2018.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°002 de Fecha 02.01.2018 que aprueba el Programa Unidad de Vivienda.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 002 de fecha 02.01.2018, que aprueba "Programa Unidad de Vivienda", en su punto 4, en el sentido de agregar los siguientes servicios o productos:

- Visitas de acompañamiento social y técnico a familias beneficiadas con viviendas del Programa de Habitabilidad Rural Municipal.
- Recopilar antecedentes sobre terreno, lugar, trayecto para la preparación y postulación de anteproyectos de revitalización de espacios residuales para ser derivados a SECPLA para revisión y ejecución.
- Visitas de acompañamiento social y técnico a la ejecución de los proyectos de revitalización de espacios residuales.

2.- Para el cumplimiento de estos servicios, apruébese la incorporación de los siguientes profesionales:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1 Arquitecto:

- Realizar al menos 2 reuniones mensuales de Asistencia técnica a familias seleccionadas de viviendas rurales con propósito de identificar factibilidades técnicas de emplazamiento con ello mejor la calidad de vida de las familias beneficiadas.
- Recopilar antecedentes sobre terreno, lugar, trayecto para la preparación y postulación de anteproyectos de revitalización de espacios residuales para ser derivados a SECPLA para revisión y ejecución.
- Realizar al menos 2 visitas mensuales a cada proyecto de revitalización de espacios residuales

1 Asistente Social:

- Realizar al menos 2 reuniones mensuales de Asistencia social a familias seleccionadas de viviendas rurales con propósito de identificar las necesidades sociales y vincular con la red intra y extra municipal para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiadas.
- Recopilar antecedentes sobre espacios residuales de familias adyacentes, para proporcionar mayor información para la elaboración de proyecto que posterior mente será derivada a SECPLA para revisión y ejecución.
- Realizar al menos 2 visitas mensuales a cada proyecto de revitalización de espacios residuales

3.- La ejecución de estos servicios serán de cargo del presupuesto de la Unidad de Vivienda para el año 2018, no debiéndose hacer modificación o suplementación de recursos.

4.- En todo lo demás el Decreto N° 002 de fecha 02.01.2018 se mantiene igual.

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº


KKP/GAV/PMR/jfp

Distribución:

- Dideco
- Prog. Unidad de Vivienda
- Oficina de Partes



DECRETO N°

2353

TEMUCO, 25 JUL 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de Fecha 22.12.2017, que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos de la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 002 de Fecha 02.01.2018, que aprueba el "Programa Unidad de Vivienda", determinando sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2018, con un monto anual de \$ 80.880.000.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 002 de fecha 02.01.2018, "Programa Unidad de Vivienda".

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 002 de fecha 02.01.2018, que aprueba "Programa Unidad de Vivienda", en el sentido de agregar lo siguiente:

En actividad, N° 1; Ítem Recursos Humanos:

- **1 Persona:** Realizar recopilación e ingreso de nóminas de postulaciones en sistema Rukan, para conocer estado social y porcentaje de vulnerabilidad de los posibles beneficiarios de subsidios de vivienda. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales y de habitabilidad de los habitantes de escasos recursos de la comuna de Temuco.

1540939